

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2022.

**VISTOS**

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°003/2022, Encargada de la Sala Procedimiento y Curaciones.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-301-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 29 al 30 de Agosto de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.
10. Orden de Compra 3864-359-AG22, No aceptada por el proveedor.

**CONSIDERANDO**

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Encargada de la Sala Procedimiento y Curaciones, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la compra de dos (2) carros de curaciones, para la Sala de Procedimiento del CESFAM Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LTDA., Rut.:76.029.213-3**; por cumplir con los requeridos técnicos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

**DECRETO**

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LTDA., Rut.:76.029.213-3**, para la adquisición de dos (2) carros de curaciones, para la Sala de Procedimiento del CESFAM Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-629-AG22**, por un monto de **\$1.546.976 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.029.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL.**

"Por Orden del Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA**  
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)